

1783 *ORDEN de 19 de diciembre de 2006, por la que se determinan los nueve domingos y festivos en los que podrán permanecer abiertos al público los comercios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el año 2007.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Comercio para determinar los domingos y festivos en los que podrán permanecer abiertos al público los comercios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2007.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Comercio.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) Para el año 2007 serán nueve los domingos y festivos en que los comercios podrán permanecer abiertos al público y se determinarán por la Consejería competente en materia de comercio, a propuesta de las respectivas Comisiones Insulares de Comercio.

2º) Como consecuencia de lo anterior, fueron convocadas las distintas Comisiones Insulares de Comercio, que emitieron las correspondientes propuestas al respecto.

3º) Una vez analizadas las distintas propuestas procede, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas este Departamento, determinar el calendario de domingos y festivos en que podrán permanecer abiertos al público los comercios en cada isla para el año 2007.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El apartado 2 del artículo 11 de la Ley 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias, modificado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 10/2003, de 3 de abril, reguladora de la Licencia Comercial Específica, establece que los domingos y días festivos no serán hábiles para el ejercicio de la actividad comercial, salvo los expresamente autorizados y que corresponderá al Consejero competente en materia de comercio, oídas las Comisiones Insulares de Comercio, determinar los domingos y festivos que se consideren hábiles a estos efectos para cada año, en el marco de la normativa básica estatal

recogida en la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales.

Segunda.- En la presente Orden se han cumplido los trámites preceptivos, legal y reglamentariamente previstos.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

R E S U E L V O:

1º) Determinar que los domingos y festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al público durante el año 2007, son los siguientes:

Isla de Gran Canaria:

8 de julio, 12 de octubre, 1 de noviembre, 2, 8, 9, 16, 23 y 30 de diciembre.

Isla de Lanzarote:

26 de agosto, 16 de septiembre, 2, 6, 8, 9, 16, 23 y 30 de diciembre.

Isla de Fuerteventura:

15 de agosto, 12 de octubre, 1 de noviembre, 2, 8, 9, 16, 23 y 30 de diciembre.

Isla de Tenerife:

8 de julio, 15 de agosto, 12 de octubre, 25 de noviembre, 2, 8, 16, 23 y 30 de diciembre.

Isla de La Gomera:

1 y 22 de julio, 30 de septiembre, 2, 6, 9, 16, 23 y 30 de diciembre.

Isla de El Hierro:

11 de febrero, 4 de marzo, 8 de julio, 2, 6, 9, 16, 23 y 30 de diciembre.

Isla de La Palma:

1 y 15 de julio, 30 de septiembre, 2, 6, 9, 16, 23 y 30 de diciembre.

2º) Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, significando que en el caso de presentar el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa de dicho recurso o se produzca la desestimación por silencio administrativo del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de diciembre de 2006.

LA CONSEJERA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
María Luisa Tejedor Salguero.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

4764 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 14 de diciembre de 2006, por el que se declara desierto el concurso para la contratación de la obra de Reparación de obra de fábrica de encauzamiento hidráulico en la Vía de Ronda de La Laguna.*

Por Resolución de 12 de diciembre de 2006, del Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación se ha declarado desierto el concurso para la contratación de la obra de Reparación de obra de fábrica de encauzamiento hidráulico en la Vía de Ronda de La Laguna, convocado por Resolución de 27 de octubre de 2006 (B.O.C. nº 219, de 10.11.06).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de diciembre de 2006.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

4765 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 11 de diciembre de 2006, del Secretario, por el que se hace público concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación del servicio consistente en la divulgación de la campaña de publicidad del Plan de Vivienda de Canarias para el período 2005-2008, en el ejercicio 2007.*

Por Resolución de 24 de noviembre de 2006, del Director del Instituto Canario de la Vivienda, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de la Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Gestión Económico-Financiera.

c) Número de expediente: V-I-24/06.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: "divulgación de la campaña de publicidad del Plan de Vivienda de Canarias para el período 2005-2008, en el ejercicio 2007".

b) Lugar de ejecución: regional.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: cuarenta y cinco (45) días, a contar desde el día que se estipule en el contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 230.000,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

4.600,00 euros.